



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de marzo de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Sexto período de sesiones

20 de abril a 1º de mayo de 1998

Tema 7 del programa provisional*

Reunión de alto nivel

Cuestiones principales y cuestiones nuevas

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	2
II. Objetivos principales de la Comisión en su sexto período de sesiones	6–22	2
III. Preparativos del séptimo período de sesiones de la Comisión	23–32	6
IV. Cooperación regional e intercambio de información	33–38	8
V. Fortalecimiento de las asociaciones con los grupos principales	39	8
VI. Conclusión	40	9

* E/CN.17/1998/1.

I. Introducción

1. Ha pasado casi un año desde que la Asamblea General examinó, en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, los progresos que se habían logrado en los cinco años posteriores a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Del examen que hizo la Asamblea se desprendió con claridad que, a pesar de haberse obtenido algunos resultados dignos de mención en la aplicación del Programa 21 y de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en los planos local, nacional e internacional, aún quedaba mucho por hacer en ese ámbito y que se requería una voluntad política más fuerte para avanzar en la fijación de una trayectoria de desarrollo más sostenible a escala mundial.

2. En principio, estaba previsto que el período extraordinario de sesiones fuera una reunión de examen. Sin embargo, al aprobar el documento definitivo de dicho período —el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21—, la Asamblea General no se limitó a juzgar el progreso conseguido y a ratificar los compromisos que ya se habían hecho en la CNUMAD, sino que, además, expuso la idea que tenía la comunidad internacional de varias cuestiones esenciales relativas al programa de desarrollo sostenible, adoptó una serie de decisiones prácticas importantes e hizo recomendaciones concretas para agilizar el progreso en esos ámbitos.

3. La situación que impera actualmente, cuando está a punto de inaugurarse el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, ofrece razones más fundadas para el optimismo. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (celebrada en Kioto (Japón), del 1º al 10 de diciembre de 1997), se obtuvieron resultados positivos y las Partes asumieron compromisos concretos. Se ha constituido ya el Foro Intergubernamental sobre los Bosques de la Comisión y están muy avanzados los preparativos de su primera reunión, en que se tratarán cuestiones de fondo. Varios gobiernos, tanto de países desarrollados como en desarrollo, han organizado reuniones importantes, algunas de ellas de alto nivel político, con miras a contribuir a los debates de la Comisión. Sigue incrementándose el número de medidas que se adoptan a escala local en aplicación del Programa 21. Las cuestiones relativas al desarrollo sostenible se estudian con más frecuencia en diversos foros nacionales, regionales e internacionales. Los parlamentos y las asambleas legislativas dedican más atención al desarrollo sostenible. Está claro que los gobiernos, las organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y las ajenas a él, así como

diversos colectivos influyentes, siguen apoyando la labor que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y tienen depositadas grandes esperanzas en ella. El sector privado se muestra más interesado en el desarrollo sostenible y en la labor de la Comisión. Se espera que la actual reforma de las Naciones Unidas permita a su Secretaría ofrecer un apoyo más coherente y efectivo a la labor que se realiza en pro del desarrollo sostenible tanto a escala nacional como mundial y entablar relaciones de cooperación más estrechas con todas las partes interesadas. Por ejemplo, se espera que gracias a la integración de las funciones normativas, analíticas y técnicas de la Secretaría, la labor de formulación de políticas que se realiza en la Sede y las actividades que se realizan en los países se enriquezcan mutuamente.

4. En los dos Grupos de Trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión, que se reunieron a principios de 1998, se obtuvieron resultados prácticos constructivos y se determinó que había una serie de cuestiones fundamentales que la Comisión debía estudiar con detenimiento. Los objetivos de la Comisión en su sexto período de sesiones son obtener resultados palpables, velar por que se adopten más medidas prácticas y fomentar el diálogo y la comprensión, tanto entre los gobiernos como entre éstos y otras partes interesadas, con respecto a las cuestiones que constan en su programa.

5. Gracias al decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el nuevo programa de trabajo de la Comisión para el período 1998–2002 se examinan de manera más precisa las cuestiones estratégicas relativas al desarrollo sostenible y se examinan de manera más integrada los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible en los ámbitos esenciales. Si bien se limita al reducido número de cuestiones incluidas en el programa de un único período de sesiones, el nuevo programa de trabajo facilitará también la preparación temprana de los debates de política sobre cuestiones que está previsto tratar en períodos de sesiones venideros.

II. Objetivos principales de la Comisión en su sexto período de sesiones

6. **Se exhorta a los participantes de la reunión de alto nivel a que centren su atención en los temas del programa del sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que se enuncian a continuación.**

Estrategias de ordenación de los recursos de agua dulce

7. Hay pruebas fehacientes de que la mala ordenación de los recursos hídricos podría limitar el desarrollo sostenible en muchas partes del mundo. En la Reunión del Grupo de Expertos sobre estrategias de ordenación de los recursos de agua dulce (celebrada en Harare, del 27 al 30 de enero de 1998), en el Foro internacional sobre el tema “Política hidrológica mundial: cooperación en la ordenación transfronteriza de los recursos hídricos” (celebrado en Petersberg/Bonn (Alemania), del 3 al 5 de marzo de 1998) y en una conferencia internacional sobre recursos hídricos y desarrollo sostenible (celebrada en París, del 19 al 21 de marzo de 1998), se subrayó que había que integrar la ordenación, el aprovechamiento y el uso equitativo de los recursos de agua dulce para evitar crisis que pudieran tener repercusiones regionales e incluso mundiales.

8. En la Declaración Ministerial de la Conferencia de París, se pidió a la comunidad internacional que se pusiera de acuerdo para elaborar una declaración de principios aplicables al diseño de redes de ordenación de los recursos hídricos locales y nacionales y al funcionamiento de dichas redes y que cooperara en la aplicación de esos principios, teniendo en cuenta los resultados de la reunión del Grupo de Expertos celebrada en Harare. En la citada declaración se insistió también en que era importante vigilar la aplicación de las directrices que se daban en el programa de medidas prioritarias de la Conferencia.

9. **Atendiendo a los resultados de los citados foros, hay que adoptar medidas para ordenar de manera integrada los recursos hídricos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

a) **La necesidad de reconocer que las cuencas hidrográficas y las redes de acuíferos constituyen las unidades espaciales de ordenación. Por lo que atañe a los cursos internacionales de agua, en el foro de Petersberg/Bonn se llegó a la conclusión de que era esencial partir de una comprensión común, o de una “visión compartida”, de la ordenación cooperativa para ordenar de manera efectiva los recursos hídricos internacionales;**

b) **La conservación de los ecosistemas de agua dulce y ecosistemas afines es vital para el desarrollo sostenible. La planificación, el aprovechamiento y la ordenación integrados de los recursos hídricos en el seno de las cuencas hidrográficas y las redes de acuíferos deben basarse en un planteamiento ecosistemático;**

c) **Para medir y ordenar de manera efectiva los recursos hídricos, así como para prevenir y mitigar los desastres que afectan a estos recursos, hay que contar con información apropiada sobre sus aspectos materiales y socioeconómicos. Hay que hacer mucho hincapié en crear**

redes de información integradas sobre recursos hídricos a escala local, nacional o internacional, y en fortalecer las ya existentes;

d) **Habida cuenta de la importancia vital que tiene el agua, recurso limitado y frágil, para satisfacer las necesidades humanas elementales, procurar seguridad alimentaria, aliviar la pobreza y permitir el funcionamiento de los ecosistemas, hay que integrar la planificación y la ordenación de los recursos hídricos en la gestión económica nacional;**

e) **Hay que insistir mucho en fortalecer las instituciones, mejorar la capacitación y hacer que los encargados de ordenar los recursos hídricos y los usuarios de estos recursos adopten una actitud más responsable al respecto. Hay que procurar adoptar un planteamiento participativo de la ordenación de los recursos hídricos en el que las mujeres estén en pie de igualdad con los hombres. Hay que definir con claridad las competencias que atañen a los gobiernos en materia de formulación de políticas y de adopción de medidas reglamentarias, por una parte, y en materia de ordenación directa y prestación de servicios, por otra. Hay que crear un clima favorable al establecimiento de relaciones de colaboración entre las organizaciones públicas, privadas y comunitarias, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales;**

f) **Harán falta más recursos financieros para aprovechar de manera sostenible los recursos de agua dulce. Para que el abastecimiento de agua sea viable hay que recuperar todos los gastos que entraña. Puede que en algunos países sea conveniente conceder subvenciones a determinados colectivos. Hay que estudiar debidamente los medios de incrementar la participación del sector privado. Los gobiernos y la comunidad internacional tienen que reforzar los mecanismos de consulta para mejorar el diálogo entre los donantes y los receptores y, así, movilizar los recursos financieros de manera precisa y previsible.**

La industria y el desarrollo sostenible

10. La intervención del sector industrial es de suma importancia para avanzar en la consecución de los tres objetivos del desarrollo sostenible: crear crecimiento económico, promover el desarrollo social y proteger el medio ambiente. Para que haya una política industrial sostenible es preciso que esas tres dimensiones se aborden desde una perspectiva integrada que haga hincapié en la prevención. En la actualidad, los gobiernos tratan de compaginar en su política las

tradicionales medidas prescriptivas y reglamentadoras con los instrumentos económicos y la iniciativa particular. Por otra parte, para que esa política tenga máxima eficacia deberá ser fruto de la cooperación con los colectivos sociales más influyentes. Por su parte, el sector industrial está ampliando su campo de actividades, ya que sus empresas han empezado a responsabilizarse de los efectos económicos, sociales y ambientales de esas actividades. Por esta razón, ha aumentado el empleo de instrumentos de análisis y evaluación (análisis del ciclo de vida, contabilidad ambiental, auditoría social e indicadores), instrumentos de orientación (métodos de ordenación ambiental, diseño ecológico, producción menos contaminante y capacitación) e instrumentos de comunicación (difusión de información sobre cuestiones sociales y ambientales). A lo largo de este proceso, el sector industrial ha mostrado cada vez más interés en dialogar y cooperar con los gobiernos, los trabajadores y otros colectivos sociales.

11. Es posible que los participantes en la reunión de alto nivel deseen estudiar los medios de:

a) Reformar más a fondo la política industrial, elaborar unos regímenes reglamentarios más apropiados y adoptar una política que atraiga unas inversiones extranjeras directas que favorezcan el desarrollo sostenible;

b) Acelerar la invención y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales invirtiendo en infraestructuras, educación y capacitación y estableciendo relaciones de colaboración entre los sectores empresarial, docente y público para incrementar la capacidad tecnológica nacional;

c) Estimular a las empresas del sector industrial a que adopten medidas por iniciativa propia, informen sobre los objetivos cuantitativos que se propongan y evalúen sus propios resultados;

d) Mejorar la supervisión estatal de los resultados que obtenga el sector industrial en materia de medio ambiente y elaborar unos indicadores nacionales de resultados ambientales, sobre todo en los casos en que la liberalización del comercio provoque la rápida expansión de una producción industrial concentrada;

e) Acrecentar la cooperación entre el Estado, el sector industrial, los sindicatos y los ciudadanos para garantizar que puedan mantenerse las prestaciones de la seguridad social, fortalecer las redes de protección social de las personas que resulten perjudicadas por las transformaciones económicas y redoblar los esfuerzos por lograr que todas las empresas del sector industrial cumplan las normas laborales fundamentales.

Directrices para la protección del consumidor

12. La política nacional de consumo constituye un medio importante, pero desaprovechado en gran medida, de promover unos hábitos de consumo y un desarrollo sostenibles. Los consumidores influirán muy favorablemente en el desarrollo sostenible si se les da información precisa sobre los efectos que tiene su consumo de bienes y servicios en el medio ambiente y libertad para elegir unos bienes y servicios que sean inocuos para éste. La política de consumo puede servir para promover la educación general de los ciudadanos en materia de consumo sostenible, difundir información sobre la elaboración y el consumo sostenible de productos, prevenir contra la información engañosa sobre productos supuestamente inocuos para el medio ambiente, conceder incentivos económicos para lograr un consumo más sostenible, y planificar un desarrollo que favorezca unos servicios de transporte, unas viviendas, un suministro de energía y un consumo de agua sostenibles. Los gobiernos deberían trazar y ejecutar esa política en cooperación con las empresas, las asociaciones de consumidores y otros colectivos interesados, y con el apoyo de la comunidad internacional.

13. **Es posible que los participantes en la reunión de alto nivel deseen estudiar una serie de cuestiones prioritarias para lograr que la política de consumo sirva para promover el consumo sostenible y de qué manera podrá la Comisión ampliar las directrices para la protección del consumidor para incluir cuestiones relativas al consumo sostenible, teniendo en cuenta las directrices sobre modalidades sostenibles de consumo que se propusieron en la reunión interregional del Grupo de Expertos sobre la protección del consumidor y el consumo sostenible (celebrada en São Paulo (Brasil), del 28 al 30 de enero de 1998) (véase E/CN.17/1998/5, anexo).**

Transferencia de tecnología

14. A fin de lograr el desarrollo sostenible a escala mundial es esencial que los países desarrollados transfieran más tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. Dicha transferencia se basará en el establecimiento de relaciones de colaboración entre los gobiernos, las empresas, las instituciones dedicadas a la investigación y el desarrollo y las organizaciones internacionales. Aunque los gobiernos deben aplicar políticas y ofrecer incentivos económicos y apoyo a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, las empresas suelen estar en mejores condiciones

de transferir los conocimientos prácticos, por ejemplo en materia de sistemas de gestión, diseño de productos y comercialización, y el equipo necesarios para aplicar las nuevas tecnologías a la producción comercial. Los gobiernos pueden promover y apoyar la transferencia de tecnologías de utilidad comercial mediante la inversión privada directa, la creación de empresas en las que participen conjuntamente los sectores público y privado, los acuerdos de coproducción y suministro, los convenios de concesión de licencias y la prestación de servicios de gestión y asesoramiento. De particular importancia es que los gobiernos ayuden a las empresas pequeñas y medianas a entablar contactos y concertar acuerdos de transferencia de tecnologías.

15. Una transferencia de tecnologías verdaderamente efectiva exige que dichas tecnologías se adapten a las condiciones y prioridades locales, que se las modifique posteriormente para ajustarlas a la evolución de las circunstancias y de los mercados y, por último, que haya participación local en la invención de nuevas tecnologías. Los proyectos de cooperación técnica en que participen instituciones dedicadas a la investigación y el desarrollo y empresas comerciales de los países desarrollados y los países en desarrollo pueden dar lugar, en estos últimos, a nuevas tecnologías de producción que permitan satisfacer las necesidades del mercado interno y las necesidades de exportación, para lo cual habrá que reforzar la capacidad de investigación y desarrollo y adaptar y aprovechar las nuevas tecnologías en la mayoría de los países en desarrollo. Habida cuenta de que gran parte de las labores esenciales de investigación y desarrollo en los países desarrollados y en desarrollo se financian con cargo a fondos públicos, los gobiernos son particularmente responsables de fomentar la invención de tecnologías ecológicamente racionales para atender las necesidades de los países en desarrollo y desarrollados. Las empresas pequeñas y medianas y las instituciones dedicadas a la investigación y el desarrollo necesitan especialmente el apoyo de los gobiernos y de las organizaciones internacionales para concertar acuerdos de cooperación tecnológica internacional.

16. **Es posible que los participantes en la reunión de alto nivel deseen estudiar cómo pueden los gobiernos y las organizaciones internacionales promover y apoyar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, sobre todo las financiadas con cargo a fondos públicos, y la cooperación tecnológica, en colaboración con las empresas y con las instituciones dedicadas a la investigación y el desarrollo, y cómo pueden ayudar a las empresas pequeñas y medianas a participar en esas actividades.**

Fomento de la capacidad

17. El proceso de fomento de la capacidad nacional puede resultar más efectivo cuando es impulsado por un compromiso político y un sentimiento de que se ejerce el poder de decisión. Para apoyar y facilitar esos esfuerzos a nivel nacional se necesita una mayor cooperación y financiación a nivel internacional. Los países pueden extraer experiencia de otros países mediante el intercambio de información, la coparticipación en estudios monográficos y el fortalecimiento del establecimiento de redes. El fomento de la capacidad se está convirtiendo cada vez más en una parte integrante de los programas de cooperación a nivel subregional y es necesario seguir promoviendo esas tendencias.

18. **Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar las formas en que se podría seguir mejorando los procesos de fomento de la capacidad a nivel nacional y organizar mejor la prestación de apoyo a nivel internacional en esa esfera.**

Educación

19. La educación es una parte integrante del marco facilitador del desarrollo sostenible. La educación puede ser una fuerza motriz que propicie el cambio de valores y de esquemas mentales, y puede producir cambios en los comportamientos con el objetivo de fomentar estilos de vida más sostenibles. Es necesario que se comprenda cabalmente que el concepto de educación para el desarrollo sostenible abarca todas las disciplinas y que en él intervienen todos los niveles y formas de enseñanza y aprendizaje. El próximo paso importante sería definir las medidas que es necesario adoptar a nivel local, nacional y regional para reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible. Esas medidas también deben reflejarse en las estrategias generales de desarrollo sostenible a esos niveles.

20. En ese sentido, el programa de trabajo de la Comisión en materia de educación, capacitación y sensibilización del público, que se aprobó en 1996 y se prevé seguir examinando y elaborando en el presente período de sesiones, es de especial importancia. **Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar la posibilidad de garantizar que el programa de trabajo sirva de marco básico para la adopción de medidas a todos los niveles mediante la utilización de todos los canales, y para el establecimiento de asociaciones entre todos los agentes interesados.**

Ciencia

21. Los mejores procesos de asesoramiento científico parecen ser los que combinan la excelencia científica y la independencia intelectual con un diálogo y una cooperación estrechos con los encargados de formular las políticas y los encargados de llevarlas a la práctica. Cada vez resulta más necesario orientar la investigación científica hacia la adopción de medidas y el establecimiento de relaciones interdisciplinarias y aumentar la capacidad científica a nivel nacional mediante el fortalecimiento de la enseñanza de la ciencia a todos los niveles y la movilización de inversiones cada vez mayores en la esfera de la investigación y el desarrollo orientada hacia los temas científicos prioritarios del desarrollo sostenible. Un paso importante en ese sentido es la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, con participación de alto nivel, que se celebrará en junio de 1999 con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

22. Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar la forma en que la Comisión puede contribuir mejor al éxito de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia y proporcionar impulso político a una movilización más eficaz de la ciencia en pro del desarrollo sostenible.

III. Preparativos del séptimo período de sesiones de la Comisión

Protección de mares y océanos

23. Se prevé que en su séptimo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible centre el debate en el cumplimiento de los objetivos y metas que figuran en el capítulo 17 del Programa 21, al igual que la realización de iniciativas internacionales mucho más recientes, tales como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. El hecho de que en 1999 la atención se concentre en los océanos y mares podría contribuir adecuadamente a la aplicación de la decisión 4/15 adoptada por la Comisión en 1996, en la que, entre otras cosas, se recomendó que la Comisión llevara a cabo una análisis periódico global de todos los aspectos del medio marino y demás cuestiones conexas que figuraban en el capítulo 17 del Programa 21 y cuyo marco jurídico general estaba establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

24. El séptimo período de sesiones de la Comisión también proporcionará una oportunidad conveniente para examinar

y evaluar las diferentes actividades que se realizarán en 1998 en el contexto del Año Internacional del Océano, al igual que la exposición mundial que se celebrará en Lisboa con el tema “Los océanos, una herencia para el futuro”. Además, la Comisión Mundial Independiente de los Océanos concluirá sus trabajos en agosto de 1998, lo que permitirá a la Comisión elaborar, sobre una base útil, recomendaciones para la adopción de medidas de carácter prioritario.

Turismo sostenible

25. El turismo nacional e internacional es un sector económico muy amplio y en crecimiento, cuyos efectos ambientales, sociales y económicos son importantes. En algunos países insulares en desarrollo el turismo genera más de la mitad del producto nacional bruto. Como en la prestación de sus servicios emplea una gran densidad de mano de obra, el turismo puede crear puestos de trabajo e ingresos considerables en zonas de atracción turística; sin embargo, en grandes cantidades, los turistas pueden causar graves problemas ecológicos debido al consumo y la contaminación de las aguas, la producción de desechos y las actividades de construcción. La tensión excesiva en zonas ecológicamente frágiles, incluidas las zonas costeras, zonas montañosas y los hábitat de la fauna y la flora silvestres, puede amenazar los ecosistemas y la diversidad biológica e incluso socavar la propia industria turística. El turismo en gran escala, que a menudo es estacional y a veces volátil, también puede trastornar las estructuras sociales y los valores y prácticas culturales a nivel local. Por otra parte, con una gestión cuidadosa, el turismo puede fomentar el desarrollo sostenible.

26. Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar las prioridades en materia de políticas nacionales y cooperación internacional relacionadas con el turismo para debatirlas en el séptimo período de sesiones de la Comisión. Los participantes tal vez deseen también examinar la forma en que podrían tenerse en cuenta las opiniones de diversas partes interesadas, entre ellas, posiblemente, la industria de viajes, los grupos que se ocupan del medio ambiente, los organismos públicos interesados en el turismo ecológico y las comunidades de las zonas turísticas.

Modificación de las modalidades de consumo y producción

27. Un desarrollo sostenible a largo plazo para todos los países requerirá tecnologías de producción menos contaminantes y más eficientes en cuanto a la utilización de los recursos, así como la modificación de las modalidades de

consumo, especialmente en los países industrializados. La transformación del comportamiento y los estilos de vida de los consumidores respecto del transporte, la vivienda, los aparatos electrodomésticos, el aprovechamiento de la energía y el agua, la gestión de los desechos y otros factores será un proceso lento y complejo. Las políticas oficiales deberían fomentar una comprensión cada vez mayor del desarrollo sostenible en el público, crear incentivos económicos para el consumo sostenible, y desarrollar la infraestructura pública, la planificación del aprovechamiento de la tierra y los servicios sociales que promuevan el consumo sostenible. Los gobiernos deberían trabajar conjuntamente con el sector empresarial, los educadores, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones de la sociedad civil en el fomento del consumo sostenible.

28. Debería acentuarse el carácter sostenible de las modalidades de producción mediante incentivos económicos, regulaciones gubernamentales y prácticas empresariales de carácter voluntario. Los gobiernos deberían cooperar con el sector empresarial para alentar el establecimiento de sistemas de ordenación ambiental de las industrias y la publicación de información sobre los efectos de los productos y servicios sobre el medio ambiente, basada, en la medida de lo posible, en la evaluación de los procesos de producción, y sobre su distribución, utilización y eliminación. Debería prestarse atención especial al mejoramiento de la eficiencia energética y la gestión de los recursos en los procesos de producción. Deberían hacerse esfuerzos para garantizar que los cambios en las modalidades de producción y consumo en los países industrializados no representen un obstáculo al desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

29. **Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar cuestiones prioritarias para la modificación de las modalidades de consumo y producción, y la forma en que los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo pueden cooperar con el sector empresarial, las organizaciones de consumidores y otras organizaciones de la sociedad civil para transformar las modalidades de consumo.**

Preparativos de las deliberaciones sobre la cuestión de la energía que se celebrarán en el año 2001

30. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General decidió que los preparativos para las deliberaciones que llevaría a cabo la Comisión en el año 2001 sobre la cuestión de la energía en el contexto del desarrollo sostenible deberían iniciarse en el séptimo período

de sesiones de la Comisión, en 1999, mediante un grupo intergubernamental de composición abierta de expertos que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre los períodos de sesiones octavo (2000) y noveno (2001). Es importante garantizar que el proceso intergubernamental que se avecina proporcione la oportunidad de elaborar enfoques estratégicos del programa de energía en el marco del desarrollo sostenible que abarque todos los tipos de energía y aborde todos los aspectos —económicos, sociales y ambientales— del debate que se lleva a cabo actualmente en relación con la energía.

31. **Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen expresar sus opiniones en relación con esta cuestión y abordar modalidades posibles del proceso intergubernamental que se iniciará en el séptimo período de sesiones de la Comisión. Ello, entre otras cosas, facilitará y orientará los trabajos preparatorios de las deliberaciones que celebrará la Comisión en 1999 y que ya se han iniciado en el sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.**

Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

32. En su séptimo período de sesiones, la Comisión desempeñará, entre otras funciones, las de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de dos días de duración que la Asamblea General celebrará inmediatamente antes de la apertura de su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones con el objetivo de realizar un examen amplio del progreso alcanzado en los cinco años precedentes en relación con la aplicación del Programa de Acción Mundial para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. **Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen dar orientaciones adicionales respecto de los trabajos preparatorios que se están llevando a cabo actualmente en relación con el mencionado examen.**

IV. Cooperación regional e intercambio de información

33. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General pidió a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que fomentara la ejecución del Programa 21 en el plano regional en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales competentes y con las comisiones especiales y le recomendó que tuviera en cuenta los avances regionales en la ejecución de los resultados de la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

34. La Comisión tiene una importante función que desempeñar en la promoción de un núcleo temático, la catalización de vínculos entre instituciones de importancia fundamental a nivel nacional y regional, y la atención a las prioridades mediante la celebración de consultas con organismos y organizaciones regionales interesadas. La cooperación y los intercambios de información a los niveles regional y subregional podrían fortalecerse mediante el aumento de las posibilidades de diálogo, interacción y establecimiento de redes entre las entidades regionales y subregionales interesadas, tanto en el interior del sistema de las Naciones Unidas como fuera de él.

35. La Asamblea General también recomendó que la Comisión proporcionara un foro para el intercambio de experiencias en relación con iniciativas regionales y subregionales y la colaboración regional para el desarrollo sostenible.

36. Desde la celebración de su primer período de sesiones, la Comisión ha proporcionado periódicamente un foro para el intercambio de información nacional, tanto mediante presentaciones nacionales realizadas por los Estados miembros durante los períodos de sesiones de la Comisión y en sus reuniones entre períodos de sesiones, como mediante la presentación de informes nacionales de carácter voluntario sobre la aplicación del Programa 21, concretamente en lo relacionado con el programa de cada período de sesiones de la Comisión.

37. El intercambio de información nacional a nivel regional proporcionaría un tercer medio de intercambio de experiencias y de las mejores prácticas en la aplicación del Programa 21. Sería particularmente conveniente añadir valor a la información nacional mediante el análisis y el intercambio a nivel regional y subregional, contribuyendo así a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la vigilancia de la aplicación del Programa 21 y la evaluación de la eficacia de las políticas nacionales y regionales para lograr los objetivos del desarrollo sostenible.

38. Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar cómo puede llevarse a la práctica la función de la Comisión como plataforma para el intercambio de experiencias a nivel regional y subregional. Es posible que también desee apoyar la propuesta de la Comisión Económica para Europa en el sentido de iniciar un proyecto experimental para poner a prueba algunas modalidades de intercambio a nivel regional de información nacional en apoyo del programa de la Comisión en el contexto de las prioridades regionales.

V. Fortalecimiento de las asociaciones con los grupos principales

39. El espíritu participativo del Programa 21, plasmado en el concepto de grupos principales, sigue siendo uno de los pilares de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, aún sigue siendo necesario apoyar y perfeccionar la función y las contribuciones de los grupos principales en el desarrollo sostenible para que la intención participativa del Programa 21 se lleve plenamente a la práctica. Entre las necesidades de carácter urgente que existen en esta esfera se incluye la formalización de algunas de las tradiciones establecidas por la Comisión en materia de participación y el estudio de las formas de aumentar la participación de los grupos principales de los países en desarrollo. En este contexto, los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen examinar los siguientes aspectos y proporcionar orientación al respecto:

a) **Formas y medios de fortalecer los mecanismos establecidos entre los períodos de sesiones para la participación de los grupos principales y la celebración de consultas con esos grupos en el contexto del programa de trabajo de la Comisión.** Tales mecanismos podrían generar ideas adicionales y facilitar el examen oficial de las opiniones de los grupos principales durante los períodos de sesiones de la Comisión y por sus grupos de trabajo entre períodos de sesiones. También podrían aumentar la demanda por parte de los grupos principales para participar en consultas nacionales y regionales en relación con las cuestiones incluidas en los programas anuales de la Comisión y elaborar respuestas que estén mejor coordinadas;

b) **Garantizar la participación de agentes clave de los grupos principales en los debates sobre “el sector económico” que celebre la Comisión a lo largo del período comprendido entre 1999 y 2001, sobre la base de la experiencia adquirida en la serie de sesiones sobre la industria celebradas durante el sexto período de sesiones de la Comisión;**

c) **Hacer una mejor utilización del formato de “Día de ...”, tal como el Día de la Mujer que se ha organizado para 1998, como una forma de alentar la participación de un sector determinado de los grupos principales, y vincular sus intereses con el programa de la Comisión en un año dado.** El establecimiento y reconocimiento por anticipado de una serie de “Día de ...” contribuiría a movilizar los sectores pertinentes de los grupos principales y facilitaría una mayor participación. En el programa de la Comisión para

el año 2000 ya figura un Día de las Poblaciones Indígenas. Otras sesiones de la Comisión podrían incluir un Día de los Campesinos en 1999 (en preparación de la atención especial que se prestará a la agricultura sostenible al año siguiente), y un Día de las Organizaciones No Gubernamentales en 2001 (que podría constituir un complemento provechoso de la asamblea de pueblos que se ha propuesto celebrar el año precedente). En el examen del Programa 21 que se llevará a cabo en el año 2002, a 10 años de su establecimiento, se podría incluir una serie de sesiones de debate o un conjunto análogo de procesos consultivos con todos los grupos principales;

d) **Estudiar la viabilidad y conveniencia de crear disposiciones financieras especiales con el objetivo de aumentar la participación de las organizaciones de grupos principales procedentes de los países en desarrollo.**

Actualmente, pese al tremendo esfuerzo realizado por algunas organizaciones no gubernamentales importantes de los países en desarrollo, existe una gran desproporción entre el número de grupos principales participantes que proceden de los países en desarrollo y los de los países desarrollados. La participación en los trabajos de la Comisión es una forma excelente de vincular los esfuerzos locales con los objetivos mundiales, y contribuye a movilizar comunidades enteras una vez que sus representantes son capaces de participar en la dinámica del proceso de la Comisión.

V. Conclusión

40. **También se invita a los participantes en la reunión de alto nivel a que anuncien sus intenciones en relación con cualesquiera posibles iniciativas y actividades entre períodos de sesiones que proyecten organizar en el contexto de la aplicación de las medidas complementarias adoptadas en relación con cuestiones que figuran en el programa del sexto período de sesiones de la Comisión, al igual que en calidad de aporte a futuros períodos de sesiones de la Comisión.**
